



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N° 581/00

Salta, 13 NOV 2000
Expediente N° 12.054/00

VISTO la Resolución N° 517/00 de esta Facultad, a través de la cual se autoriza la realización de horas extraordinarias al Sr. Juan V. TORRES, agente categoría 4 del Centro de Cómputos, a partir del 1 y hasta el 31 de Octubre del corriente año, a fin de atender tareas en la Sala de Informática de esta Facultad, a través de la realización de trabajos de mantenimiento y cuidado de equipos, dictado de cursos a alumnos, docentes e investigadores para la formación continua en informática y brindar asistencia técnica tales como apoyo a los cursos previstos para el presente año; y

CONSIDERANDO:

Que entre las actividades que se vienen desarrollando están la capacitación de los alumnos, los trabajos de docentes por cátedra e intercátedras, como así también grupos de alumnos en materias específicas que utilizan la informática como herramienta didáctica.

Que el Señor TORRES interviene brindando cursos y asistencia técnica a las actividades citadas.

Que resulta necesario asegurar la continuidad de las actividades que se realizan en la Sala de Informática.

Que se cuenta con crédito en el Inciso 1, Gastos en Personal, proveniente de las economías registradas en el rubro.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la realización de horas extraordinarias al Señor Juan Vicente TORRES, agente categoría 4 del Centro de Cómputos, legajo N° 4155, a partir del 01 de /

W
[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387)4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N° 581/00

Salta, 13 NOV 2000
Expediente N° 12.054/00

Noviembre y hasta el 31 de Diciembre del 2.000, a fin de realizar tareas en la Sala de Informática de esta Facultad, mediante la realización de trabajos de mantenimiento y cuidado de equipos, dictado de cursos a alumnos, docentes e investigadores para la formación continua en informática y brindar asistencia técnica tales como apoyo a los cursos previstos para el presente año.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que a través de la Sección de Personal se procederá a informar la efectiva realización de horas extraordinarias a los efectos de la liquidación en sueldos.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en el Inciso 1 - Gastos en Personal -, del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, remítase copia a: Secretaría Administrativa, Centro de Cómputos, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Est. Gladis Marta ROMERO, Dptos. Docentes y áreas administrativas de esta Facultad, Sección Personal, Señor Juan V. TORRES y siga a la Dirección General de Personal a sus efectos.-

img
ML

Lic. Barbara Hennessy de Sallm
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud



Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO